



**RESOLUCIÓN 54 DE 2009**

( 24 de noviembre)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 11 DEL 17 DE FEBRERO DE 2009. (CALENDARIO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2009)

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991, estableció nuevos criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que los Consejos de Facultad y Consejos de las Seccionales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el Segundo Semestre Académico de 2009.

Que las Representaciones Estudiantiles presentaron la petición de ampliar las fechas para radicar solicitudes de Reingreso y de Cancelación de Semestre, cumpliendo los requisitos establecidos en el Acuerdo 130 de 1998.

Que mediante Resolución No. 51 del 3 de noviembre de 2009, el Consejo Académico de la Universidad modificó la Resolución No. 11 del 17 de febrero de 2009, en el sentido de indicar, que el plazo máximo para la culminación de actividades académicas, entrega de notas del segundo 50%, así como el de entrega de notas de habilitaciones, del segundo semestre académico de 2009, es el día 18 de diciembre de 2009, inclusive.

Que el Consejo Académico, en sesión 39 del 24 de noviembre de 2009, aprobó modificar parcialmente la Resolución No. 11 del 17 de febrero del año en curso, en el sentido de ampliar las fechas de radicación de solicitudes de Cancelación de Semestre, ante los Consejos de Facultad para el Segundo Semestre Académico de 2009, y radicación de solicitudes de Reingreso ante los Comités de Currículo, para el Primer Semestre Académico de 2010, hasta el día 11 de diciembre de 2009, cumpliendo los requisitos establecidos en el Acuerdo 130 de 1998.



**Resolución 54.- 24-11-2009**

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** parcialmente la Resolución No. 11 del 17 de febrero del año en curso, en el sentido de ampliar las fechas para radicación de solicitudes de Cancelación de Semestre, ante los Consejos de Facultad para el Segundo Semestre Académico de 2009 y solicitudes de Reingreso ante los Comités de Currículo, para el Primer Semestre Académico de 2010, hasta el día 11 de diciembre de 2009, cumpliendo los requisitos establecidos en el Acuerdo 130 de 1998.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009).

  
**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Presidente Consejo Académico

  
**ILBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

IYRT/mcdw

